



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1623

CHILLAN VIEJO, 03 MAY 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.05.2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.-Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 24.03.2016, que nombra docente a contrata desde 23.03.2016 hasta 23.06.2016, por 18 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: DIEGO ARTURO PADILLA ISLA
RUN	: 18.216.084-9
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 02.05.2016 HASTA EL 23.06.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR RENUNCIA VOLUNTARIA A 08 HORAS DE DOÑA DELFINA GONZALEZ JIMENEZ
CARGO PARALELO	: CONTRATA 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1099 DEL 24.03.2016
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MMY / MPF / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.